

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 388 de 2010, ejecución número 68 de 2011-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Broasca Tudorel”, contra la empresa “Pizarro Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de mayo de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado.

Asimismo, se hace constar que se une al procedimiento el anterior escrito presentado por la parte actora comunicando a este Juzgado que desconoce bienes de la demandada que pudieran ser susceptibles de traba. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Decreto

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Pizarro Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.531,18 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pizarro Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.077/11)